



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Expediente Nº 25-023089-001 que contiene el Oficio Nº 003-2025-COORD.ACAD.INCN-FMH-UNFV, emitido por el coordinador académico de Residencia Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal; el Memorando Nº 471-2025-OEAIDE-INCN, emitido por el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Informe Nº 105-2025-UCE-OP-INCN de la Unidad de Capacitación y Evaluación; y la Nota Informativa Nº 580-2025-OP-INCN, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 19º de la Ley 30453, establece que los médicos residentes tienen derecho a: "Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad, que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza". En ese sentido, el Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que respondan a las necesidades prioritarias de salud del país";

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, literal b) del Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, establece que "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.";

Que, mediante documento S/Nº-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, el Dr. Mateus Reghin Neto, representante de Instituto de Ciencias Neurológicas de Sao Paulo, confirma la aceptación de la rotación del Dr. Junnior Enrique MANTILLA ALVARADO, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil;

Que, según solicitud S/Nº-2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, presentada por el **M.C. Junnior Enrique MANTILLA ALVARADO**, identificado con D.N.I. Nº 46179598, Médico Residente de 5to año de la especialidad de Neurocirugía, en la modalidad de plaza libre, de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), Facultad de Medicina, con sede docente el INCN, solicita autorización para realizar una rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular; y licencia con goce de haber, en el Instituto de Ciencias Neurológicas de Sao Paulo, del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil. Señala en la Declaración Jurada y Compromiso de Retorno, que los gastos de pasajes aéreos, estadía, transportes, alimentación, seguro médico y otros gastos serán autofinanciados por el profesional, además expresa su compromiso de retornar a la institución, luego de terminar su rotación en el extranjero;

Que, mediante Oficio Nº 003-2025-COORD.ACAD.INCN-FMH-UNFV, de fecha 03 de diciembre de 2025, el M.C. Esp. Jorge Enrique Medina Rubio, coordinador académico de Residencia Médica de la UNFV, y con Informe Nº 091-2025-TUT.ACAD.INCN-FMH-UNFV, de fecha 03 de diciembre de 2025, el M.C. Esp. Carlos M. Vásquez Pérez tutor académico del Residencia Médica de la UNFV y con Memorando Nº 471-2025-OEAIDE-INCN, el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INCN, emiten opinión favorable para que el **M.C. Junnior Enrique MANTILLA ALVARADO**, asista a la rotación externa en el extranjero, establecida en el plan curricular; y la licencia con goce de haber, en el Instituto de Ciencias Neurológicas de Sao Paulo, del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil;

../.



/..

Que, en atención a los documentos antes mencionados, se procede a otorgar la respectiva rotación externa en el extranjero al **M.C. Junnior Enrique MANTILLA ALVARADO**, en el Instituto de Ciencias Neurológicas de Sao Paulo, del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, conforme a lo establecido en el Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38º del Reglamento de la Ley 30453 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y demás normas aplicables;

Con las visaciones de la directora ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONCEDER**, la licencia con goce de haber por rotación externa en el extranjero del 01 de enero al 31 de marzo de 2026 al **M.C. Junnior Enrique MANTILLA ALVARADO**, Médico Residente de 5to año, especialidad de Neurocirugía, modalidad plaza libre, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Facultad de Medicina, con sede docente en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Establecida en el plan curricular; y se realizará en el Instituto de Ciencias Neurológicas de Sao Paulo, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, incluido los días de traslado e instalación.



**Artículo 2º.- DISPONER**, que el Médico Cirujano citado en el artículo 1º que precede, queda obligado al término de su rotación externa en el extranjero, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de su retorno, presentar un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; para llevar a cabo la réplica correspondiente, bajo responsabilidad.

**Artículo 3º.- PRECISAR**, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**Artículo 4º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
*Sau*  
M.C. Esp. LUIS JAIME SAWEDRA RAMIREZ  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/EPVG/PDRG/CDSP/spr.

- C.C. ( )
- Dirección General ( )
- Oficina de Personal ( )
- U. Control de Asistencia y Permanencia ( )
- Unidad de Registro, Escalafón y Legajo ( )
- Interesado/a ( )
- Archivo ( )